

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0309-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre de 2016

VISTOS, la Resolución de C.O. n° 0258-2016-UNAM de 31 de Agosto de 2016. Carta S/N de 20 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 22 de Setiembre de 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM:

Que, con Resolución de C.O. N° 0258-2016-UNAM de 31 de Agosto de 2016, en el artículo segundo, se declaró como ganador de la Plaza como Docente Ordinario Principal A Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua-Año Académico 2016, al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, con vigencia desde el 08 de Setiembre de 2016:

Que, con Solicitud S/N de 20 de Setiembre de 2016, el Docente Ordinario Principal mencionado en el párrafo precedente, solicita la modificación de la Resolución de C.O. N° 0258-2016-UNAM; ya que por error se consideró dos regímenes de dedicación, a tiempo completo y dedicación exclusiva, cuando en realidad solo debería de indicar que es a Tiempo Completo,

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 22 de Setiembre de 2016, por UNANIMIDAD acuerda Rectificar el segundo numeral de la Resolución de C.O. N° 0258-2016-UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, en la parte pertinente como se indica: Dice: "... Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva..." DEBE DECIR: Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo..."; y Excluir de los alcances de la Resolución de C.O. N° 0258-2016-UNAM de fecha 31 de Agosto de 2016, el segundo resolutivo que erróneamente agrego y se consignó "... y, dedicación exclusiva...", la plaza como docente Ordinario Principal al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 22 de Setiembre del 2016:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora n° 0258-2016-UNAM, bajo el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, como ganador de la Plaza como Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua - Año Académico 2016, al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, con vigencia desde el 08 de Setiembre del 2016.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, como ganador de la Plaza como Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua - Año Académico 2016, al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, con vigencia desde el 08 de Setiembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, la subsistencia en los demás extremos de La Resolución C.O. N° 0258-2016-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a la Presidencia y a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0258-2016-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto de 2016

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora n° 153-2016-UNAM de 26 de Julio de 2016, Carta S/N de 29 de Agosto DE 2016, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 83 de la Ley 30220; Ley Universitaria; refiere que la admisión a la carrera docente se hace por concurso publico de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente: a) Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podan concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional (...) y que en el Artículo 84 de la misma Ley; refiere el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios principales es de siete (7) años;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 0153-2016-UNAM de fecha 26 de Julio de 2016, se aprobó el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva Año Académico 2016, para cubrir las plazas de Docentes Ordinarios Principales de la Universidad Nacional de Moquegua y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 0226-2016-UNAM de 24 de Agosto de 2016, se designó al Jurado Calificador, el cual estuvo conformado por una Comisión Ad-Hoc, integrado por 03 (tres) Docentes Principales Externos con grado académico de Doctor, encargado de la evaluación, calificación de la Hoja de Vida, de la Clase Magistral, de la Entrevista Personal y los resultados de la Evaluación de los Postulantes del Concurso Público en mención, el cual estuvo integrado por el Dr. Juan Luna Carpio (Presidente), Dr. Alberto Savino Pacheco Pacheco (Miembro) y el Dr. Julio Miguel Fernández Prado (Miembro);

Que, mediante Acta Final de cierre del Proceso y declaratoria de ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios -Principales a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva Año Académico 2016 integrado por el Dr. Juan Luna Carpio, Presidente del Jurado Calificador del concurso en mención aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 153-2016-UNAM, eleva el resultado Final, haciendo entrega de toda la documentación relacionada a dicho concurso, el mismo que se adjunta en cuarenta y cinco (45) folios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 5.3 del Título V sobre el resultado final, donde establece que terminado el proceso, el jurado calificador hará entrega de los resultados del proceso al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para su publicación en el lugar y fecha previstos en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y en el cuadro de méritos correspondientes con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto del 2016;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0258-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "ACTA FINAL Y RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA AÑO ACADÉMICO 2016"; el mismo que consta de cuarenta y cinco (45) folios, bajo el siguiente detalle:

RESULTADO FINAL			
PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	ESCUELA PROFESIONAL
01	DR. MARIO AURELIO COYLA ZELA	64.65	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

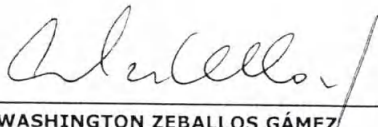
ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, como ganador de la Plaza como Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua - Año Académico 2016, al Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA, con vigencia desde el 08 de Setiembre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, la presente resolución al interesado para conocimiento y fines;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 MESA DE PARTES
 RECIBIDO
 20 SET. 2016
 Hora: 12:28 N° Reg: 6676
 Firma: [Firma] Folios: 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
 FOLIO N° 04

SOLICITA: MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°0258-2016-UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 RECIBIDO
 22 SET. 2016
 Hora: 3:33 pm N° REG: 2228
 Firma: [Firma] Folios: -04-

YO, MARIO AURELIO COYLA ZELA, identificado con DNI N°29367479, Docente Ordinario a Tiempo completo de la Escuela Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social, con domicilio en Urb. 1ro de Mayo M-24, Pampa Inalámbrica de la ciudad de Ilo, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que habiendo recepcionado la Resolución de la Comisión Organizadora N°0258-2016-UNAM, que enuncia lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR, como ganador de la Plaza como Docente Ordinario Principal a **Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva** de la Escuela Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social..." el mismo que indica dos regímenes de dedicación, a tiempo completo y dedicación exclusiva, cuando en realidad **solo debería indicar que es a TIEMPO COMPLETO**

Ante ello debo indicar que el suscrito se presentó a plaza vacante de acuerdo a la convocatoria a la **PLAZA DE DOCENTE ORDINARIO CATEGORÍA PRINCIPAL A RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO** tal como indica las bases del concurso y la convocatoria correspondiente, por lo que SOLICITO LA MODIFICATORIA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION INDICADA, para la cual adjunto también el acta del resultado final publicado mediante comunicado 04, del Jurado Calificador, en el que especifica claramente lo siguiente: "Resultando ganador de la Plaza 01 Docente Principal **tiempo completo** correspondiente a la Escuela de Gestión Publica y Desarrollo Social el Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA por haber obtenido el puntaje total de 64.65 puntos", **por tanto no es error del Jurado Calificador.**

POR LO EXPUESTO:

Solicito Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, la modificatoria de la resolución indicada, por ser de Ley.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
 Dr. Mario Aurelio Coyla Zela

DNI 29367479

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
 RECIBIDO
 20 SEP 2016 6556
 Hora: 3:40 pm N° Reg:
 Firma: [Firma] Folios: 04

RECIBIDO
 Folios: 04 Pase a: S.G.
 Fecha: 22 SET. 2016 Para: Sesión de
 COMISION ORGANIZADORA
 UNAM
 PRESIDENTE
 Firma


COMUNICADO 04

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES
ORDINARIOS – PRINCIPALES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN
EXCLUSIVA AÑO ACADÉMICO 2016

RESULTADO FINAL

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
MARIO AURELIO COYLA ZELA	43.65	16	5	64.65
TOMAS VELIZ QUISPE	46.92	12	2.67	61.59

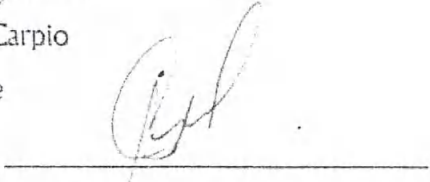
Resultando ganador de la Plaza N° 01 Docente Principal tiempo completo correspondiente a la Escuela de Gestión Pública y Desarrollo Social el Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA por haber obtenido el puntaje total de 64.65 puntos.



Dr. Juan Luna Carpio
Presidente



Dr. Julio Miguel Fernández Prado
Secretario



Dr. Alberto Savino Pacheco Pacheco
Vocal